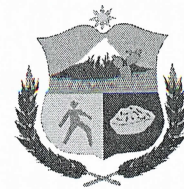




GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 066-2019-GR-APURÍMAC/CR

Abancay, 30 de octubre del 2019

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

VISTO:

En Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en el Distrito Progreso, Provincia Grau, Región Apurímac, en fecha veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve, como Orden del Día: "Expresar su saludo, a la Provincia de Abancay, de la Región Apurímac, por motivo de celebrar su "CXLV" Centésimo Cuadragésimo Quinto Aniversario de creación Política", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 188°, 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 y la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 2°, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; "Establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y como objetivo fundamental el desarrollo integral del país;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece las competencias constitucionales de los Gobiernos Regionales para promover y regular actividades y/o servicios en medio ambiente, agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, educación, salud, entre otras;

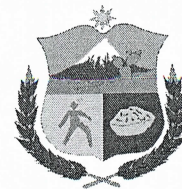
Que, de conformidad a los Artículos 37°, 38° y 39° de la Ley precedentemente acotada, el Consejo Regional dicta Ordenanzas Regionales que norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia, así mismo dictan Acuerdos del Consejo Regional que expresan la decisión de éste Órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de 24 de octubre del 2019, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, acordó por unanimidad; expresar un



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

CONSEJO REGIONAL



saludo, al conmemorarse el día 03 de Noviembre del 2019, el “CXLV” Centésimo Cuadragésimo Quinto Aniversario de creación política de la Provincia de Abancay, Región de Apurímac;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, de fecha 24 de octubre del 2019; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional; y con el voto por unanimidad de sus miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el más fervoroso saludo a la Provincia de ABANCAY, Región Apurímac, al conmemorarse el día 03 de noviembre del presente año, su “CXLV” **CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE CREACION POLÍTICA**. Augurándole éxitos en el desarrollo económico, social y cultural de la Provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER EXTENSIVO, el presente Saludo y hágase llegar al C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, Región Apurímac, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, y a toda la población en general.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los treinta días del mes de octubre del dos mil diecinueve.

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC




WILFREDO PAREJA AYERVE
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL